



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Declaración de Intenciones

entre

La Universidad de Málaga, España

y

LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, COLOMBIA

La Universidad de Málaga, España (en lo sucesivo UMA), una institución educativa pública representada por el Sr. D. Juan Teodomiro López Navarrete como Rector de la Universidad de Málaga, y domicilio en Avda. Cervantes, nº 2, 29071 Málaga, actuando en nombre y representación de la citada institución, en virtud de nombramiento otorgado por decreto 298/2023, de 27 de diciembre (BOJA número 5 de 08/01/2024).

Y

Y La CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA (en lo sucesivo CUC) representada por el Sr. D. Eduardo Crissien Borrero como Rector y representante legal de La Universidad de la Costa con domicilio social en Calle 58#55-66 en Barranquilla Atlántico actuando en nombre y representación de la citada entidad, en virtud del Acuerdo No. 026 emanado de la Sala General el día 15 de julio de 2021 en la ciudad de Barranquilla, ratificado a través de Acuerdo SG No. 028 del 8 de julio de 2022

La Universidad de Málaga y la Universidad de la Costa reconociendo los beneficios que implica el establecimiento de relaciones mutuas, acuerdan suscribir esta Declaración de Intenciones (en lo sucesivo, MoU).

1. El propósito del presente MoU es desarrollar la cooperación y promover el entendimiento entre las partes.
2. Las partes acuerdan llevar a cabo las siguientes actividades de colaboración en base a la igualdad y la reciprocidad:
 - 2.1 Intercambio de personal docente, investigador y administrativo
 - 2.2 Intercambio de estudiantes de grado y posgrado

Código Seguro De Verificación	3339-6A76-6D56P6B57-3177	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	10/04/2025 12:27:39	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3339-6A76-6D56P6B57-3177			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- 2.3 Proyectos conjuntos de investigación, docencia o formación
 - 2.4 Cotutela y/o supervisión conjunta de tesis doctorales
 - 2.5 Establecimiento de planes de estudio conjuntos
 - 2.6 Intercambio de publicaciones, materiales académicos, y otra información
 - 2.7 Proyectos conjuntos de carácter cultural, organización de coloquios, jornadas y seminarios internacionales.
 - 2.8 Promover cualquier otra colaboración de interés mutuo
3. La implementación y el desarrollo de actividades específicas basadas en el presente MoU serán negociadas y acordadas por las partes y serán plasmadas por escrito en un acuerdo específico. Cada una de las partes acuerda llevar a cabo estas actividades de acuerdo con las leyes y normativa vigente en sus países respectivos tras consulta y aprobación mutuas.
 4. Se sobreentiende que la implementación de alguno de los tipos de cooperación indicados en la cláusula 2 dependerá de la disponibilidad de recursos económicos de cada una de las partes implicadas.
 5. Ambas partes acuerdan la necesidad de contar con autorización escrita previa al uso del nombre, del logo o de cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual de la otra parte.
 6. Si de las actividades de investigación conjuntas realizadas al amparo de este MoU resultara algún derecho de Propiedad Intelectual, las partes buscarán un acuerdo equitativo y justo sobre la propiedad y otros derechos que puedan surgir sobre la misma.
 7. Cualquier corrección o modificación del presente MoU tendrá que realizarse mediante un acuerdo escrito firmado por los representantes de las partes.
 8. La presente Declaración de Intenciones tendrá una vigencia inicial de cuatro años desde la fecha de la firma. Sin embargo, se entenderá prorrogado como máximo cuatro años más mediante acuerdo expreso de las partes, adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Código Seguro De Verificación	3339-6A76-6D56P6B57-3177	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	10/04/2025 12:27:39
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3339-6A76-6D56P6B57-3177		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio de Cooperación en dos (2) ejemplares con el mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Fecha:.....

Fecha:

Por la Universidad de Málaga	Por _____
Juan Teodomiro López Navarrete, Rector P.D.F. Enrique Nava Baro Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Eduardo Crissien Borrero Rector y Representante Legal

Código Seguro De Verificación	3339-6A76-6D56P6B57-3177	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	10/04/2025 12:27:39
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3339-6A76-6D56P6B57-3177		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

